



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 403 -2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, **29 DIC. 2022**

VISTO:

El Informe N° 176-2022-G.R.AMAZONAS/GRDEI, de fecha 27 de diciembre de 2022; Informe N° 544-2022-G.R.AMAZONAS/GRDE/DREM, de fecha 27 de diciembre de 2022; y demás actuados relacionados con la **LIQUIDACIÓN FINAL** del CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 055-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR, de fecha 16 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece su estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Contrato de Gerencia General Regional N° 055 – 2021 – Gobierno Regional Amazonas/GGR, de fecha 16.11.2021, se suscribió el contrato de ejecución de la obra: **“CREACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL ANEXO EL VERDE Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL ANEXO LAS PALMAS DEL DISTRITO DE JUMBILLA – PROVINCIA DE BONGARÁ – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”** - CUI 2445097, por la suma de S/ 704,787.28 (Setecientos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Siete con 28/100 soles), y un plazo de 90 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 415 – 2021 – G.R.AMAZONAS/GRDE-DREM, de fecha 22.11.2021, se designa al inspector de la obra en mención.

Que, mediante Carta N° 417 – 2021 – G.R.AMAZONAS/GRDE-DREM, de fecha 22.11.2021, se comunica a la contratista la designación del inspector de obra, asimismo se hizo entrega del expediente técnico.

Que, con fecha 24.11.2021, la Dirección Regional de Energía y Minas, hace la entrega de terreno al contratista, suscribiendo para ello el acta de entrega de terreno en presencia de la población.

Que, con fecha 25 de enero, luego de no haber solicitado el adelanto directo la contratista, se da el inicio del plazo contractual.

Que, con fecha 23 de febrero del 2022, mediante Informe de Obras N° 021-2022-G.R.AMAZONAS/GRDE/DREM/OE-EALM, el suscrito emitió la aprobación al expediente de replanteo de obra.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 330 – 2022 – Gobierno Regional Amazonas / GGR de fecha 08 de noviembre del 2022, se autoriza el pago por la ejecución de mayores metros por la suma de S/ 91,777.45 soles; asimismo, se precisa un deductivo por la suma de S/ 145,310.58 soles.

Que, con Carta N° 075 – 2022 – Consorcio El Verde/ FLVR-RC, de fecha 22 de diciembre del 2022, la contratista presenta la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**.

Que, mediante Informe de Obras N° 073 – 2022-G.R.AMAZONAS/GRDE/DREM/OE-EALM, de fecha 23 de diciembre de 2022, el Inspector de Obra – Ing. Ever Alexander Leon Martínez, alcanza informe de APROBACION DE LIQUIDACION de Contrato de la Obra: **“CREACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 403 -2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

RURAL DEL ANEXO EL VERDE Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL ANEXO LAS PALMAS DEL DISTRITO DE JUMBILLA – PROVINCIA DE BONGARÁ – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” - CUI 2445097, indicando lo siguiente:

I. ANALISIS:

3.1 DE LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

- De acuerdo a la ley de procedimientos administrativos 27444 art. 145 inciso 145.2 establece lo siguiente:

Artículo 145.- Transcurso del plazo

145.1 Cuando el plazo es señalado por días, se entenderá por hábiles consecutivos, excluyendo del cómputo aquellos no laborables del servicio, y los feriados no laborables de orden nacional o regional.

145.2 Cuando el último día del plazo o la fecha determinada es inhábil o por cualquier otra circunstancia la atención al público ese día no funcione durante el horario normal, son entendidos prorrogados al primer día hábil siguiente.

- En ese sentido, lo indicado por la contratista se toma como un hecho fáctico ocurrido en el lugar donde se tramitan los documento de la presente obra, descartando su presentación por medio virtual por no estar consignado en el contrato de la presente obra.
- La revisión y/o evaluación y comunicación a la contratista, se realizó dentro de los 60 días calendarios:

3.2 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De acuerdo al Contrato N° 055 – 2021 – Gobierno Regional Amazonas – GGR, la empresa Consorcio El Verde (Yerik Contratistas Generales S.R.L. RUC: 20604115923; Instalaciones Electromecánicas y Civiles Intelsa E.I.R.L.; RUC: 20450157008), fue la encargada de ejecutar la obra de acuerdo al expediente técnico entregado por la entidad; a la fecha se encuentra culminada, así mismo luego de las gestiones de la DREM se inspeccionó la obra por parte de Electro Oriente S.A, asimismo se ha solicitado la codificación GIS, pero a la fecha no ha sido atendido por parte de la concesionaria. Por parte de la contratista a realizado las pruebas de alumbrado público, siendo estas favorables, lo cual permite dar por recepcionada la obra, toda vez que los procedimientos de la concesionaria son muy complicados para su energización.

Durante el proceso constructivo ocurrió el otorgamiento de cuatro ampliaciones de plazo y dos suspensiones del plazo de ejecución de la obra, tal como se indica:

AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 15 días calendarios, aprobado con Resolución Gerencia General Regional N° 042 – 2022 – Gobierno Regional Amazonas/GGR.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 06 días calendarios, aprbado con Resolución Gerencia General Regional N° 056 – 2022 – Gobierno Regional Amazonas/GGR.
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	: 08 días calendarios, aprobado con Resolución Gerencia General Regional N° 071 – 2022 – Gobierno Regional Amazonas/GGR
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	: 08 días calendarios, aprobado con Resolución Gerencia General Regional N° 079– 2022 – Gobierno Regional Amazonas/GGR.
SUSPENSION DE PLAZO N° 01	: 30 días calendarios, inicio el 21 de marzo del 2022



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 403 -2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

SUSPENSION DE PLAZO N°
02

FECHA REAL DE TERMINO
DE OBRA

: 15-sep.-22

Con ello el plazo de ejecución culmino el 20 de mayo del 2022.

3.3 EVALUACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

De acuerdo a la revisión de la liquidación presentada por la contratista se encontró las siguientes observaciones:

Luego de la revisión de la liquidación de contrato de obra se verifica que los cálculos son correctos, por lo que la ejecución contractual y del mayor metrado es tal como se indica según el siguiente detalle:

Monto Contractual	S/ 559,476.7
Mayores Metrados	S/ 91,777.45
Menores Metrados	S/ -145,310.59
Monto Total Ejecutado	S/ 651,254.15

Con respecto a los reajustes, luego del recalcu de las valorizaciones, a la contratista se corresponde por reajustes de precios la suma de S/ 6,509.62 soles (Ver Anexo 1)

3.4 DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

De acuerdo al Contrato de Gerencia General Regional N° 76 - 2021 - Gobierno Regional Amazonas -GGR (23.12.2021), el monto por garantía de fiel cumplimiento asciende a **S/ 79,516.73 (Setenta y Nueve Mil Quinientos Dieciséis con 73/100)**.

En la valorización N° 01 y N° 02 se han retenido la suma de S/ 59,038.00; S/ 20,478.73 soles respectivamente. En efecto con estas dos retenciones, la contratista tiene retenido el monto por garantía de fiel cumplimiento que establece el citado contrato, por lo que este importe corresponde su devolución.

Con respecto a los adelantos directo y para materiales, la contratista no ha llegado a solicitar.

CONCLUSIONES

4.1 Luego de su presentación de la liquidación de contrato de obra por parte de la contratista a través de la Carta N° 075 - 2022 - Consorcio El Verde/ FLVR-RC, de fecha 22 de diciembre del 2022, esta ha sido revisada encontrando conforme los cálculos efectuados, en efecto el presupuesto final de ejecución es de S/ 651, 254.15 soles (ver anexo 01), el mismo que incluye los reajustes de precios.

4.2 Aprobada la liquidación, la entidad deberá proceder a la devolución del fondo de garantía por la suma de **S/ 79,516.73 (Setenta y Nueve Mil Quinientos Dieciséis con 73/100)**, asimismo previa solicitud de la contratista deberá proceder al pago del **saldo a favor por la suma de S/ 9,177.04 soles**.

Que, la **LIQUIDACIÓN FINAL** consiste en un **proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones, normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la entidad**; en ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectué un ajuste formal y final de cuentas que establecerá, teniendo en consideración intereses actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

403-2022

.transcurrida la etapa de liquidación, las relaciones jurídicas creadas por el contrato se extinguen. Estos suceden porque el contrato ha alcanzado su finalidad, cual es satisfacer los intereses de cada una de las partes.

Que, teniendo en cuenta el sustento técnico emitido por el Inspector de Obra, y a la conformidad otorgada por el Director Regional de Energía y Minas, resulta pertinente proyectar el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo actuado por el Director Regional de Energía y Minas, y contando con el visto bueno del Director de la Oficina Regional de Administración, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 559-2022-Gobierno Regional Amazonas/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 055-2021-Gobierno Regional Amazonas/GGR, de fecha 16 de noviembre de 2021 suscrito con el Representante Común del CONSORCIO EL VERDE, para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL ANEXO EL VERDE Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL ANEXO LAS PALMAS DEL DISTRITO DE JUMBILLA - PROVINCIA DE BONGARÁ - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" - CUI 2445097, determinándose un costo final ascendente a S/ 651,254.15 (Seiscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 15/100 soles), con un saldo a favor del Contratista por la suma de S/ 9,177.04 (Nueve Mil Ciento Setenta y Siete con 04/100 soles), montos que se detallan en el anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno Regional Amazonas, realice las acciones administrativas que fueren necesarias, teniendo en cuenta los montos y conceptos económicos debidamente detallados en el **Anexo n° 01 que forma parte integrante del presente acto resolutivo.**

ARTICULO TERCERO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas, y/o sobrevaloración de los montos en la evaluación y elaboración de la liquidación final del contrato en referencia, la responsabilidad administrativa, civil y penal que pudieran generarse, de ser el caso recaerá en el Ing. Ever Alexander Leon Martinez, en su calidad de Inspector de Obra de la Dirección Regional de Energía y Minas; Ing. Otto Mori Tuesta en su condición de Director Regional de Energía y Minas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Común del CONSORCIO EL VERDE, Dirección Regional de Energía y Minas, y demás Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas que corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

ABOG. SEGUNDO F. MOREY MIRANO
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 403 -2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

ANEXO N° 01

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO (EN SOLES)

ITEM	DESCRIPCION	SEGUN LIQUIDACION DE CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS A CUENTA	SALDO
1.0	COSTO DIRECTO DE OBRA			
1.1	ADELANTO DIRECTO	-	-	-
1.2	ADELANTO PARA MATERIALES	-	-	-
1.3	VALORIZACIÓN NETA			
1.3.1	VALORIZACION MENSUAL BASICA			
a)	Contrato principal	559,476.7	570,828.5	(11,351.84)
b)	Cierre	91,777.45	83,356.21	8,421.24
b.1	Mayores Metrados	91,777.45		
c)	Gastos Generales	-	-	-
d.1	Por Ampliación de Plazo N° 01	-	-	-
		651,254.15	654,184.75	(2,930.60)
1.3.2	REAJUSTE NETO			
a)	Reajuste Bruto	6,509.62	5329.54	1,180.08
b)	Reajuste No Correspondiente	-	0	-
	Por Adelanto Directo	-		
	Por Adelanto para Materiales	-		
	Exceso de Reajuste	0.00		
		6,509.62	5,329.54	1,180.08
1.3.3	AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO			
a)	Por Adelanto Directo	-	-	-
b)	Por Adelanto para Materiales	-	-	-
	TOTAL COSTO DIRECTO (1.0+1.1+1.2+1.3)	668,691.33	659,514.29	9,177.04
2.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)			
	Pagado (18%)	-	-	-
	TOTAL IGV	0.00	0.00	0.00
	MONTO DE LA OBRA (1.0+2.0)	668,691.33	659,514.29	9,177.04
	PENALIDADES EN CONTRA DEL CONTRATISTA			
	MONTO FINAL DEL CONTRATO	668,691.33		
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.		9,177.04
	DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA	SI.		79,516.73
	SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.		88,693.77
	MONTO FINAL DEL CONTRATO	SI.	668,691.33	